

# REGLAMENTO

## X TRAIL ADAPTADO LOS 10.000 DEL SOPLAO

### Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

- **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** organiza el **X TRAIL ADAPTADO LOS 10.000 DEL SOPLAO** que tendrá lugar el sábado, 17 de mayo de 2025, con salida en la Avda. Cantabria, (frente al Mesón Paraíso) y llegada en el mismo lugar en Cabezón de la Sal. Recorriendo los ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Riente y Mazcuerras.
1. La salida se dará el sábado, 17 de mayo de 2025 a las 8:00 horas.
  2. El cierre de control será el sábado, 17 de mayo de 2025 a las 24:00 horas.

### Art. 2 RECORRIDO

- El publicado en la página oficial de **LOS 10.000 DEL SOPLAO** <https://www.diezmildelsoplao.com/>
- En el **X TRAIL ADAPTADO LOS 10.000 DEL SOPLAO** existen dos opciones de recorrido:
  1. Ruta adaptada con movilidad reducida. 9,62 km
  2. Ruta adaptada de senderismo inclusivo. 28,62 km
- El itinerario discurre por caminos y sendas del Parque Natural Saja-Besaya y cada participante debe ser consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento.....por tanto debe prever que su indumentaria, calzado.....sean las más apropiadas para realizar la prueba.
- Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

### Art. 3 INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones se abren el 01/09/2024 y finalizan el 1/05/2025 y serán gratuitas para todos los participantes y acompañantes.
- **Todas las inscripciones deberán ser validadas por las asociaciones que estén autorizadas por la Fundación Fernando Arce.**
- **El participante inscrito solo podrá llevar un acompañante, en caso de JOLLETES, un máximo de seis acompañantes.**
- **En la prueba de senderismo inclusivo hay que tener una discapacidad certificada del 33% o superior (solicitar tarjeta de discapacidad para verificar).**
- Para los participantes que **no tengan cumplidos los 18 años** (edad mínima para participar) antes del día de la prueba, que sean menores de edad o con tutela jurídica deberán ser acompañados por su tutor legal que asumirá la responsabilidad del menor o tutelado en el transcurso de la prueba.
- Si el tutor legal no pudiera acompañar al menor o tutelado, podrá autorizar un adulto que será responsable del menor o tutelado en la ruta adaptada.
- Las inscripciones son personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.
- Al realizar las inscripciones los participantes deberán aportar:
  1. Datos del participante menor de edad o tutelado y de su tutor responsabilizándose de la participación de su hijo o tutelado. En caso de no poder acompañarle delega el acompañamiento en una persona mayor de edad de su confianza.
  2. Datos participante mayor de edad
  3. En ambos casos deberán indicar la ruta adaptada a la que se inscriben.
- Todos los participantes que completen el recorrido recibirán a su llegada a meta la medalla finisher de LOS 10.000 DEL SOPLAO-2025
- Todos los participantes deberán recoger la bolsa del corredor el día de la entrega de dorsales (no se envían a domicilio).

#### **Art. 4 CATEGORIAS**

- Ruta adaptada con **movilidad reducida**:
- Categoría:
  1. Hombres
  2. Mujeres
- Ruta adaptada **senderismo inclusivo**:
- Categoría:
  1. Hombres
  2. Mujeres

## **Art. 5 SEGURO**

- Para participar es obligatorio el seguro proporcionado por la organización y que va incluido en la inscripción.
- Son los únicos seguros validos aceptados por la organización.
- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes; si el participante es menor de edad, esta tutelado o necesita apoyo será el tutor legal o persona adulta en la que haya delegado.
- El participante necesitara tener la condición física y estado de salud adecuado a las características de la prueba en el momento de su inscripción.
- Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Federación Cántabra de Atletismo o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades.

## **Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES**

- La recogida de dorsales se realizará en el Parque Conde San Diego, sito en Avda. Cantabria de Cabezón de la Sal, el día 16 de mayo de 2025 desde las 16:30 horas hasta las 22:00 horas. Y el mismo día de la prueba de 6:00 horas hasta las 7:00 horas.
- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible EL DORSAL.
- El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.
- Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI junto con la TARJETA o CERTIFICADO de discapacidad.
- Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.
- No se entregara ningún material de participante fuera de los días señalados para la recogida de dorsales, los participantes que no recojan su material en los días señalados, perderán su derecho sobre los mismos , quien no pueda recogerlo personalmente puede autorizar a otra persona con una fotocopia del DNI.

## **Art. 7 AVITUALLAMIENTOS**

- A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el rutómetro de la prueba. Publicados en la página oficial <https://www.diezmildelsoplao.com/> .

## **Art. 8 CONTROL DEL TIEMPO**

- El control del tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

## **Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS**

- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, varios vehículos-escoba, un servicio de duchas y un equipo de fisioterapeutas.

## **Art. 10 SEGURIDAD**

- La organización se reserva el derecho de desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo con el comité de carrera.

## **Art. 11 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causante o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales y equipamiento por cualquier circunstancia.

## **Art. 12 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

## **Art. 13 MEDIO AMBIENTE**

- La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.
- A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes y sus acompañantes.

## **Art. 14 DERECHO DE IMAGEN**

- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

## **Art. 15 PENALIZACIÓN**

- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
  1. No respeten el código de circulación.
  2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
  3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
  4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
  5. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

6. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
7. No lleven colocado de manera visible el dorsal.

- Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes y acompañantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.
- La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.
- La penalización consistirá en:

1. Descalificación de la prueba.
2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
3. Las sanciones impuestas por las autoridades.

## **Art. 16 CONTROLES**

- En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.
  
- La organización designara a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 15, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

## **TIEMPOS DE PASO Y CIERRE**

- El tiempo máximo de entrada finalizara el 17 de mayo de 2025 a las 24:00 horas, por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido perderán toda opción a figurar en la clasificación final.
- En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes y acompañantes que no cumplan con las

expectativas de los tiempos establecidos para la entrada en meta, los controles de cierre, así como cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás participantes. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización

#### **Art. 17 VEHICULO “FIN DE PRUEBA”**

- Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de prueba” o por el personal de cierre, se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

#### **Art. 18 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende por causas de fuerza mayor.
- Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes y acompañantes como consecuencia de la misma.

#### **Art. 19 ACEPTACIÓN**

- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

#### **Art. 20 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L**, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento

a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

- La política de privacidad de **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L** le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación limitación oposición y portabilidad, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.**, Avda. Santiago Galas, nº4, 1ºD, de Cabezón de la Sal, siendo responsable del fichero **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.
- El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L**, Asimismo, el firmante acepta que **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

## *LA ORGANIZACIÓN*